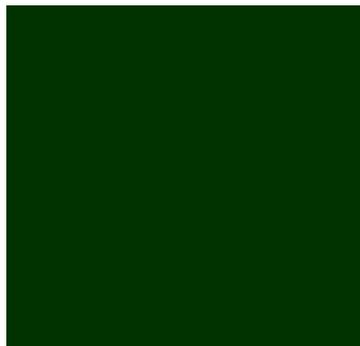




VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO



MECANISMO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE MEJORA DERIVADOS DE LAS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO



**OCTUBRE
2016**



Secretaría de Finanzas y Planeación
Subsecretaría de Planeación
Dirección General de Financiamiento y Seguimiento de Programas de Desarrollo
Dirección General de Planeación y Evaluación para el Desarrollo





VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO

Mecanismo para la Implementación y el Seguimiento de los Proyectos de Mejora derivados de Evaluaciones de Desempeño

Programa Anual de Evaluación

2016

Octubre de 2016



ÍNDICE

	Pág.
Introducción	2
Objetivo General y Específicos	4
Alcance	4
Cronograma de Actividades del PAE 2016, correspondiente a los Proyectos de Mejora (PM)	5
1. Implementación de los Proyectos de Mejora (PM)	6
1.1 Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	6
1.1.1 Definición de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	6
1.1.2 Definición de Recomendaciones	6
1.1.3 Criterios de selección de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	6
1.1.4 Clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	7
1.2 Los Proyectos de Mejora (PM)	7
1.2.1 Definición de los Proyectos de Mejora (PM)	7
1.2.2 Integración de los Proyectos de Mejora (PM)	8
1.2.3 Ejecución de los Proyectos de Mejora (PM)	9
1.2.4 Publicación de los Proyectos de Mejora (PM)	9
2. Seguimiento de los Proyectos de Mejora (PM)	10
2.1 Seguimiento de los Proyectos de Mejora (PM)	10
2.2 Responsabilidad de las Dependencias y Entidades ejecutoras de los Proyectos de Mejora (PM)	10
2.3 Responsabilidad de la SEFIPLAN	11
2.4 Responsabilidad de la Contraloría General	11
Bibliografía	13
Anexos	15
Anexo I. Validación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	
Anexo II. Acciones de Mejora (AM) y su Programación	
Anexo III. Indicadores a impactar con el Proyecto de Mejora (PM)	
Anexo IV. Avances del Proyecto de Mejora (PM)	

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, párrafo cuarto, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 19 y 20, fracción LVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 289 bis, fracción IV, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, el 25 de abril, el titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) autorizó el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se estableció, en dicho documento, la evaluación de 8 Programas Presupuestarios (PP's) en materia de Diseño y 5 de Consistencia y Resultados, así como 7 Evaluaciones de Procesos de los Fondos Federales del Ramo General 33: Fondo de Aportaciones Para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE), todos ejecutados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal durante el ejercicio fiscal 2015.

La SEFIPLAN elaboró los Términos de Referencia (TdR) para las Evaluaciones de Desempeño especificadas en el PAE 2016, los cuales fueron concluidos y difundidos en el mismo mes de abril.

El 2 de agosto del presente año, se firmó un Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la SEFIPLAN y el Instituto de Consultoría Universitaria Santín S.C (El ICU) determinándose como Evaluador Externo, comprometiéndose a concluir los trabajos de ejecución del PAE 2016, emitir opinión respecto a la evidencia documental presentada de manera posterior a la presentación de resultados preliminares, integrar los informes finales de PP's y Fondos Federales del Ramo General 33 de acuerdo a los TdR, entre otras actividades.

El 31 de agosto, de acuerdo a lo planteado en el PAE 2016 y el Convenio con El ICU, la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) validó los informes de evaluación presentados por el Evaluador Externo en este proceso. Los informes de evaluación fueron entregados a los titulares de las dependencias y entidades evaluadas y publicados en el portal de internet de la SEFIPLAN en la dirección electrónica <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/fraccion-ix/programa-anual-de-evaluacion-pae-2016/>.

La SEFIPLAN, con base en los resultados presentados por el evaluador externo, emitió las recomendaciones que en el marco de las evaluaciones de desempeño corresponde atender a las Dependencias y Entidades evaluadas y a partir de las cuales deberán integrar e implementar los Proyectos de Mejora (PM), en cumplimiento al Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño.

En seguimiento a la actividad 14. Elaboración y revisión de Proyectos de Mejora del Anexo 1. Cronograma de actividades del PAE 2016, se elabora el presente documento, con el fin de informar a las Dependencias y Entidades sobre los procedimientos para la integración y el seguimiento de sus PM.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized first name and a last name, located in the bottom right corner of the page.

OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

Informar a las Dependencias y Entidades, los procedimientos para elaborar, implementar y dar seguimiento a los PM, derivados de los informes de resultados de las Evaluaciones de Desempeño de los PPs y los Fondos Federales del Ramo General 33; con el fin de coadyuvar al acompañamiento para mejorar su desempeño, lo cual se logrará a través de los siguientes objetivos específicos:

- Definir, seleccionar y clasificar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que serán atendidos por las Dependencias y Entidades para el mejor desempeño de los PPs y Fondos Federales evaluados.
- Establecer el procedimiento mediante el cual las Dependencias y Entidades elaborarán y presentarán a la SEFIPLAN y a la Contraloría General, los PM derivados de los resultados de las evaluaciones de desempeño realizadas en el marco del PAE 2016.
- Determinar el mecanismo de seguimiento y publicación de los PM elaborados por las Dependencias y Entidades.

ALCANCE

Este documento es de carácter obligatorio para las Dependencias y Entidades que fueron evaluadas conforme al PAE 2016, particularmente para las Unidades Presupuestales Ejecutoras de los PPs y de los Fondos Federales del Ramo General 33; para las áreas de la Subsecretaría de Planeación de la SEFIPLAN, así como para la Contraloría General y sus Órganos Internos de Control (OIC) en aquellas Dependencias y Entidades evaluadas en los términos señalados.



1. IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE MEJORA (PM)

1.1 Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

De acuerdo al glosario de los “Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal” emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la Secretaría de la Función Pública, que resultan aplicables supletoriamente en el Proceso de Evaluación Estatal que incluye Fondos Federales del Ramo General 33, se glosan los siguientes términos:

1.1.1 Definición de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Se le llama ASM a los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa y/o informes, que pueden ser atendidos para la mejora del Programa o Fondo Federal.

1.1.2 Definición de Recomendaciones

Se le llaman recomendaciones a las sugerencias emitidas por el evaluador, derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, que tienen el propósito de contribuir a la mejora del PP o Fondos Federales evaluados.

1.1.3 Criterios de selección de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Para la selección de los ASM los servidores públicos en las Dependencias y Entidades evaluadas deberán considerar los criterios que se describen a continuación:

Claridad: El ASM debe ser expresado en forma precisa y no generar confusión alguna al área ejecutora del PP o Fondo Federal;

Relevancia: El ASM realiza una aportación específica y significativa para el logro del Propósito y de los Componentes del PP o Fondo Federal;

Justificación: El ASM tiene como origen las debilidades, oportunidades, amenazas, recomendaciones y demás elementos identificados en el cuerpo de la evaluación;

Factibilidad: La Dependencia o Entidad debe contar con los recursos físicos, materiales, intelectuales, económico-financieros o de otra índole para poder llevar a cabo la implementación de los ASM en un plazo determinado.

1.1.4 Clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Uno de los elementos significativos para poder llevar a cabo los PM radica en los actores involucrados en el mismo, por lo que en la identificación y validación de los ASM, las Dependencias y Entidades evaluadas deberán tomar en cuenta la siguiente clasificación según las instancias involucradas:

Específicos: Son aquéllos ASM cuya atención corresponde a la unidad responsable, ejecutora del PP o Fondo Federal.

Institucionales: Aquéllos ASM que requieren de la intervención de dos o más unidades responsables al interior de una Dependencia o Entidad, siendo estas, dos unidades presupuestales distintas.

Interinstitucionales: Aquéllos ASM que para su atención requieren la participación de más de una dependencia o entidad.

Intergubernamentales: Aquéllos ASM que demandan la intervención de más de un orden de gobierno, pudiendo ser este a nivel Federal, Estatal o Municipal.

Para la adecuada identificación de los ASM, las Dependencias y Entidades ejecutoras de los PPs y/o Fondos Federales evaluados del Ramo General 33, deberán requisitar el **anexo I Validación de los Aspectos Susceptibles de Mejora** de este Mecanismo atendiendo al instructivo correspondiente.

1.2 Los Proyectos de Mejora (PM).

1.2.1 Definición de los Proyectos de Mejora (PM)

Un PM es el documento que describe de manera planificada las actividades que de manera continua se pretenden realizar en un periodo determinado, para mejorar la ejecución de un PP o Fondo Federal del Ramo General 33, partiendo de los ASM identificados dentro de un proceso de evaluación, en este caso particular, los emitidos en el marco del PAE 2016.

Como se establece en la definición, las Dependencias y Entidades ejecutoras de los PPs y/o Fondos Federales evaluados, considerando aquellos ASM validados conforme al **anexo I** de este mecanismo, elaboraran un PM por evaluación realizada.

1.2.2 Integración de los Proyectos de Mejora (PM)

La integración de los PM es responsabilidad de las Dependencias y Entidades evaluadas. Dichos documentos deberán contener la siguiente información:

Nombre del proyecto: Título o calificativo que se utilizará para referirse al PM.

Dependencia(s) o entidad(es) responsable(s): Nombre de la institución o instituciones que participarán en la integración y ejecución del PM.

Fecha de inicio y fin: Periodo en el que se realizará el PM.

Objetivo: Finalidad genérica que se pretende alcanzar con la ejecución del PM.

Descripción: Explicación general del proyecto de mejora, partiendo de la identificación de los ASM, las acciones de mejora (AM), sus programaciones y los productos esperados. Este apartado se apoyará incorporando los **anexos I y II** de este Mecanismo, la redacción del mismo deberá tener una extensión no mayor a media cuartilla.

Las AM se determinan a partir de los ASM validados y se definen como las actividades a realizar para cumplir con el objetivo del PM. Los responsables de la ejecución del PM deberán especificar en el **anexo II** de este Mecanismo las acciones sustantivas que se requieren para mejorar la ejecución del PP o Fondo Federal.

Beneficios que se pretenden obtener al concluir el PM: La descripción general y específica de las mejoras que se espera alcanzar con la ejecución del PM. Extensión máxima media cuartilla.

Los indicadores del PP que son impactados por el PM: El nombre de los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados de los PPs en los cuales se espera tener un impacto favorable con la ejecución de los PM. Este apartado se apoyará incorporando el **anexo III Indicadores a Impactar con el Proyecto de Mejora** de este Mecanismo. No aplica en el caso de los Fondos Federales del Ramo General 33 evaluados.

Costo estimado del PM: La estimación en pesos de la adquisición de los recursos o factores necesarios para la ejecución del PM. Extensión máxima de media cuartilla.

Integrantes del equipo de trabajo: Los servidores públicos o personas involucradas en la ejecución del PM. Deberá identificar los nombres, cargos e institución (es) a las que pertenecen.

Responsable del proyecto de mejora: Nombre y cargo del servidor público que deberá asegurarse que se cumplan las AM conforme a los tiempos establecidos en el PM. Deberá ser el



titular de la Unidad Presupuestal Responsable de la ejecución del PP o Fondo Federal del Ramo General 33 que corresponda.

Para integrar los PM los servidores públicos de las Dependencias y Entidades deberán realizar los siguientes pasos:

a) Validación de los ASM

Partiendo de los elementos contenidos en el informe de evaluación, mediante el requisitado del formato establecido como **anexo I** de este mecanismo, deberá validar aquellos ASM susceptibles de implementación a partir de los cuales se determinarán las AM que formarán parte del PM.

b) Determinación de las AM

A partir de los ASM validados, determinarán las acciones a realizar estableciéndolas en el formato señalado como **anexo II**, especificando los tiempos de ejecución en que se llevarán a cabo así como los productos que servirán como evidencia de cumplimiento de la acción realizada.

c) Integrar el PM

Con las AM determinadas y requisitados los formatos anexos I, II y III, llevarán a cabo la integración de la información que se especifica en este punto, recabando las firmas requeridas y rubricando el PM en todas y cada una de sus páginas. Este PM deberá ser publicado en el portal de Internet de la Dependencia o Entidad evaluada, así como también remitida a la Subsecretaría de Planeación, quien procederá a hacer lo propio y enviarse además a la CG y sus OIC para su conocimiento.

La SEFIPLAN, a solicitud de las Dependencias o Entidades, podrá llevar a cabo la revisión de los PM a fin de que estos se integren conforme se señala en este Mecanismo.

1.2.3 Ejecución de los Proyectos de Mejora (PM)

Las Dependencias y Entidades involucradas en la integración de los PM, deberán ejecutar las AM establecidas en el **anexo II** del PM, conforme a los tiempos que se hayan establecido.

1.2.4 Publicación de los Proyectos de Mejora (PM)

Los PM deberán ser entregados en la Subsecretaría de Planeación de la SEFIPLAN mediante oficio a más tardar el 14 de octubre, conforme a las especificaciones establecidas en este documento y publicado en los portales de internet de la SEFIPLAN y de los ejecutores en un plazo no mayor a la tercera semana de octubre como está señalado en la Actividad 15 del Cronograma del PAE 2016.

En todo momento se deberá hacer de conocimiento al OIC correspondiente del cumplimiento de las acciones realizadas.

2. SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE MEJORA (PM)

2.1 Seguimiento de los Proyectos de Mejora (PM)

Para el seguimiento de los PM, las Dependencias y Entidades ejecutores, deberán requisitar el formato establecido como **anexo IV Avance de los Proyectos de Mejora**, remitiendo dicho documento a la Subsecretaría de Planeación, a la Contraloría General y a sus OIC, a más tardar el último día hábil del mes de enero, como lo señala el Artículo 34 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz.

De manera adjunta al **anexo IV**, deberá remitir a las instancias señaladas en el párrafo anterior, en archivo electrónico formato pdf en disco compacto, exclusivamente aquellos documentos o productos establecidos como evidencia del cumplimiento de la AM realizada, toda vez que de no ser así se considerará como una AM incumplida.

A partir de la entrega del **anexo IV**, la Contraloría General y sus OIC integrarán un Informe de Seguimiento, el cual deberá hacerse de conocimiento de la SEFIPLAN y de las Dependencias y Entidades evaluadas, señalando de manera puntual el resultado alcanzado con la implementación del PM.

En un plazo no mayor a los diez hábiles del mes de abril, las dependencias y entidades remitirán una segunda exhibición del anexo IV conforme a las especificaciones señaladas en los párrafos anteriores. Acción establecida como parte del seguimiento señalado en el artículo 289 Bis., fracción VIII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La SEFIPLAN integrará los resultados del Informe de Seguimiento a los PM que emita la Contraloría General, en el Informe Anual de Resultados de Evaluación conforme se señala en el artículo 31 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño.

2.2 Responsabilidad de las Dependencias y Entidades Ejecutoras de los Proyectos de Mejora (PM)

Conforme a las fracciones IV y VI del artículo 289 Ter., del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a los artículos 32, 33 y 34 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Estado de Veracruz, es responsabilidad de las dependencias y entidades en materia de evaluación:

- Atender los resultados de las evaluaciones y recomendaciones.
- Elaborar e implementar los PM para incorporarlos en el diseño, adecuación y operación de las políticas públicas, PP's o Fondos Federales del Ramo General 33.
- Acordar con la SEFIPLAN las adecuaciones a los PP's y Actividades Instituciones en cumplimiento de las recomendaciones resultantes de los procesos de seguimiento y evaluación.
- Entregar a la SEFIPLAN a más tardar en el mes de enero, un informe sobre los proyectos de mejora previstos a realizar en el ejercicio fiscal correspondiente o posteriores, así como también el seguimiento y avance de aquellos que se consideraron en el ejercicio fiscal anterior.

2.3 Responsabilidad de la SEFIPLAN

Conforme al artículo 289 Bis., fracción VI y VIII del Código Financiero y al artículo 35 de los Lineamientos para el Funcionamiento del SED del Estado de Veracruz, le corresponde a la SEFIPLAN en relación al Sistema de Evaluación del Desempeño:

- Formular recomendaciones a las dependencias y entidades con base en los resultados de la revisión de las evaluaciones.
- Dar seguimiento a los PM elaborados por las Dependencias y Entidades evaluadas.
- Integrar en el Informe Anual de Resultados de la Evaluación el seguimiento realizado por las dependencias y entidades a las recomendaciones recibidas. Este informe formará parte del informe de la Cuenta Pública.

2.4 Responsabilidad de la Contraloría General

Las responsabilidades de la Contraloría General se encuentran establecidas en el artículo 289 Quinquies del Código Financiero, particularmente la fracción VII, así como en los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado en los cuales se señala lo siguiente:

Mecanismo para la Implementación y el Seguimiento de los
Proyectos de Mejora derivados de Evaluaciones de Desempeño
Programa Anual de Evaluación 2016

- La Contraloría General es la dependencia responsable de la función de control y evaluación de la gestión gubernamental y desarrollo administrativo, así como de la inspección y vigilancia de los ingresos, gastos, recursos y obligaciones de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, durante el ejercicio presupuestal correspondiente.
- Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones derivadas de evaluaciones de la gestión, así como a los PM que resulten de las evaluaciones realizadas.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'C' followed by several loops and a final flourish.

BIBLIOGRAFÍA

CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social). 2014. Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales, Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

<http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Paginas/Normatividad/MecanismoActualizacion2011.aspx> (consultada el 05 de septiembre de 2016).

GOEV (Gaceta Oficial del Estado de Veracruz). 2012. LINEAMIENTOS Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, para el Proceso de Presupuestación. Tomo CLXXXVI, Xalapa-Enríquez, Ver., viernes 31 de agosto de 2012. Núm. Ext. 297. 20 p.

GOEV (Gaceta Oficial del Estado de Veracruz). 2013a. DECRETO número 875 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo CLXXXVIII, Xalapa-Enríquez, Ver., lunes 26 de agosto de 2013. Núm. Ext. 332. 15 p.

GOEV (Gaceta Oficial del Estado de Veracruz). 2013b. LINEAMIENTOS para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz. Tomo CLXXXVIII, Xalapa-Enríquez, Ver., miércoles 20 de noviembre de 2013. Núm. Ext. 456. 8 p.

SEFIPLAN (Secretaría de Finanzas y Planeación). 2015. Mecanismo para la Implementación y el Seguimiento de los Proyectos de Mejora derivados de Evaluaciones de Desempeño, Programa Anual de Evaluación 2015. Xalapa, Ver.

SHCP-SFP-CONEVAL (Secretaría de Hacienda y Crédito Público-Secretaría de la Función Pública-Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social). 2008. Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones externas a programas federales 2008. D.F., México. 7 p.

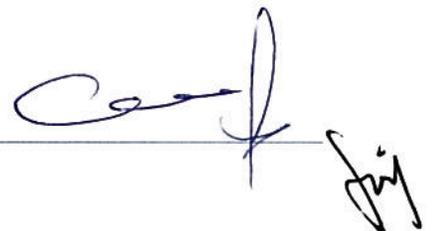
SHCP-SFP-CONEVAL (Secretaría de Hacienda y Crédito Público-Secretaría de la Función Pública-Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) 2010. Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones externas a los programas federales de la Administración Pública Federal. D.F., México. 14 p.

SHCP-SFP-CONEVAL (Secretaría de Hacienda y Crédito Público-Secretaría de la Función Pública-Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) 2011. Mecanismo para el

seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. D.F., México. 16 p.

UNAM-SHCP (Universidad Nacional Autónoma de México-Secretaría de Hacienda y Crédito Público). 2014a. Unidad 5: Metodología del Marco Lógico. In: UNAM-SHCP. Diplomado Presupuesto basada en Resultados. UNAM. D.F., México. 141 p.

UNAM-SHCP (Universidad Nacional Autónoma de México-Secretaría de Hacienda y Crédito Público). 2014b. Unidad 6: Sistema de Evaluación del Desempeño. In: UNAM-SHCP. Diplomado Presupuesto basada en Resultados. UNAM. D.F., México. 84 p.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'C' followed by a vertical stroke and a flourish at the bottom right.

ANEXOS



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO

ANEXO I: VALIDACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

Nombre o denominación de la evaluación:

Nombre del PP o Fondo evaluado:

Unidad(es) responsable(s) de la operación del PP o Fondo:

No.	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Criterios de Selección de los ASM						Clasificación del ASM				¿Valida el ASM?	En caso de no validar el ASM, señale brevemente las razones.					
		Claro		Relevante		Justificable		Factible		E	I			II	IG	SI	NO	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	E	I	II	IG	SI	NO	
1																		
2																		
3																		
4																		
5																		

Clasificación de los ASM: E: Específicos; I: Institucionales; II: Intersistitucionales; IG: Intergubernamentales.

Elaboró

Validó

Nombre, cargo y firma

Nombre, cargo y firma

[Handwritten signature]



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO

ANEXO I: VALIDACIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

INSTRUCTIVO

En donde dice:	Se anotará:
Nombre o denominación de la evaluación	El nombre completo y correcto de la evaluación tal y como aparece en el Informe de la misma. Ejemplo: Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario: Impulso al Deporte Competitivo.
Nombre del PP o Fondo evaluado	El nombre completo y correcto del programa presupuestario evaluado o Fondo Federal, incorporando en el primer caso su clave programática respectiva. Ejemplo: A.D.E.062.S Impulso al Deporte Competitivo.
Unidad(es) responsable(s) de la operación del PP o Fondo	El nombre de la Unidad o Unidades presupuestales responsables de la ejecución del programa presupuestario o Fondo Federal. Ejemplo: Instituto Veracruzano del Deporte.
No.	El número consecutivo de los Aspectos Susceptibles de Mejora que se retoman del informe de evaluación, los cuales como mínimo tendrán que ser aquellos que se emitieron como recomendaciones.
Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Las debilidades, oportunidades, amenazas, recomendaciones y demás elementos identificados en los informes de evaluación de desempeño elaboradas conforme al PAE 2016
Criterios de Selección de los ASM	Deberá marcar con una X en la columna que corresponde a cada uno de los cuatro criterios de selección de los ASM.
Clasificación del ASM	Deberá marcar con una X en la columna que corresponde el nivel de intervención que implicaría la ejecución del ASM. Solo podrá marcar una de las cuatro opciones establecidas.
¿Valida el ASM?	Deberá marcar con una X en la columna que corresponda para validar o no el ASM. La validación implica el reconocimiento de mejoras al desempeño del PP o Fondo Federal así como la instrumentación de acciones de mejora.
En caso de no validar el ASM, señale brevemente las razones	Una explicación breve del por qué no se acepta el ASM y que por consiguiente no se llevarán a cabo acciones de mejora en dicho PP o Fondo Federal.
Elaboró	Nombre, cargo y firma del servidor público encargado de llevar a cabo el requisitado de este anexo.
Validó	Nombre, cargo y firma del servidor público encargado de validar la información establecida en el formato, debiendo ser el responsable de la ejecución del PP o Fondo Federal, con nivel de titular de unidad presupuestal.



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO

ANEXO II: ACCIONES DE MEJORA (AM) Y SU PROGRAMACIÓN

Nombre del Proyecto de Mejora:

Nombre del PP o Fondo evaluado:

Unidad(es) responsable(s) de la operación del PP o Fondo:

No.	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) validados	Acciones de Mejora (AM)	Responsable de la AM	Fecha de inicio de la AM	Fecha de Término de la AM	Resultado esperado	Producto Entregable
1							
2							
3							
4							
5							

Elaboró

Nombre, cargo y firma

Autorizó

Nombre, cargo y firma



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO

ANEXO II: ACCIONES DE MEJORA (AM) Y SU PROGRAMACIÓN

INSTRUCTIVO

En donde dice:	Se anotará:
Nombre del Proyecto de Mejora	El título o calificativo que se utilizará para referirse al PM. Ejemplo: Proyecto de Mejora del PP A.D.E.062.S Impulso al Deporte Competitivo.
Nombre del PP o Fondo evaluado	El nombre completo y correcto del programa presupuestario evaluado o Fondo Federal, incorporando en el primer caso su clave programática respectiva. Ejemplo: A.D.E.062.S Impulso al Deporte Competitivo.
Unidad(es) responsable(s) de la operación del PP o Fondo	El nombre de la Unidad o Unidades presupuestales responsables de la ejecución del programa presupuestario o Fondo Federal. Ejemplo: Instituto Veracruzano del Deporte.
No.	El número consecutivo de los Aspectos Susceptibles de Mejora validados conforme a los criterios establecidos en el anexo I.
Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) validado	Las debilidades, oportunidades, amenazas, recomendaciones y demás elementos identificados en los informes de evaluación de desempeño elaborados conforme al PAE 2016 que conforme a los criterios de selección y clasificación de los ASM fueron validados por los ejecutores del PP o Fondo Federal. Estos deberán ser exactamente aquellos que se hayan validado en el anexo I del Mecanismo.
Acciones de Mejora (AM)	Los actos u operaciones a realizar para cumplir con el objetivo del PM, por cada ASM se deberán establecer por lo menos una AM. Las AM deberá estar enumeradas según el ASM que corresponda y establecidas de manera secuencial, se deberán redactar iniciando con un verbo en infinitivo.
Responsable de la AM	El nombre y cargo del servidor público que se encargará de asegurar el cumplimiento de la AM conforme a los tiempos y especificaciones que se establecen en el anexo II.
Fecha de inicio de la AM	El día, mes y año en que se da inicio a las gestiones necesarias para llevar a cabo la acción de mejora. Se utilizarán dos dígitos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por una diagonal. Ejemplo: 30/10/2016
Fecha de término de la AM	El día, mes y año en que se dan por concluidas las gestiones necesarias para llevar a cabo la acción de mejora y que se cuenta con el producto entregable que servirá para dar cuenta del cumplimiento de la misma. Se utilizarán dos dígitos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por una diagonal. Ejemplo: 31/01/2017
Resultado esperado	El efecto inmediato que se espera obtener con el cumplimiento o término de la AM.
Producto entregable	El documento o evidencia que se entregará para dar cuenta que la AM se realizó en el tiempo y en la forma establecida en el anexo II.
Elaboró	Nombre, cargo y firma del servidor público encargado de llevar a cabo el requisitado de este anexo.
Autorizó	Nombre, cargo y firma del servidor público encargado de autorizar la información establecida en el formato, debiendo ser el responsable de la ejecución del PP o Fondo Federal, con nivel de titular de unidad presupuestal.



**ANEXO III: INDICADORES A IMPACTAR CON EL
PROYECTO DE MEJORA (PM)**

Nombre del Proyecto de Mejora:

Nombre del PP:

Unidad(es) responsable(s) de la operación del PP:

No.	Acciones de Mejora (AM)	Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	Impacto esperado en el indicador con la implementación de la AM
1				
2				
3				
4				
5				

Elaboró

Autorizó

Nombre, cargo y firma

Nombre, cargo y firma

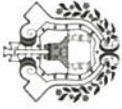


VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO

ANEXO III: INDICADORES A IMPACTAR CON EL PROYECTO DE MEJORA (PM)

INSTRUCTIVO

En donde dice:	Se anotará:
Nombre del Proyecto de Mejora	El título o calificativo que se utilizará para referirse al PM. Ejemplo: Proyecto de Mejora del PP A.D.E.062.S Impulso al Deporte Competitivo.
Nombre del PP evaluado	El nombre completo y correcto del programa presupuestario evaluado o Fondo Federal, incorporando en el primer caso su clave programática respectiva. Ejemplo: A.D.E.062.S Impulso al Deporte Competitivo.
Unidad(es) responsable(s) de la operación del PP	El nombre de la Unidad o Unidades presupuestales responsables de la ejecución del programa presupuestario o Fondo Federal. Ejemplo: Instituto Veracruzano del Deporte.
No.	El número consecutivo de las AM definidas en el anexo II.
Acciones de Mejora (AM)	Los actos u operaciones a realizar para cumplir con el objetivo del PM. Se deberán enlistar de manera textual a como fueron establecidas en el anexo II del Mecanismo.
Nivel del Objetivo del Indicador	El nivel del objetivo de la lógica vertical del PP que se evalúa con el indicador que se quiere impactar con la implementación de la AM, pudiendo ser este: Fin (F), Propósito (P), Componente (C1, C2, C3... Cn) o Actividad (A1.C1, A2.C1... AnCn).
Nombre del Indicador	El nombre del indicador que se prevé impactar con la implementación de la AM, tal y como se encuentra establecido en la Ficha Técnica o en la Matriz de Indicadores para Resultados del PP.
Impacto esperado en el indicador con la implementación de la AM	Una breve descripción del efecto que se espera tener en el indicador con la implementación de la AM.
Elaboró	Nombre, cargo y firma del servidor público encargado de llevar a cabo el requisitado de este anexo.
Autorizó	Nombre, cargo y firma del servidor público encargado de autorizar la información establecida en el formato, debiendo ser el responsable de la ejecución del PP o Fondo Federal, con nivel de titular de unidad presupuestal.



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO

ANEXO IV: AVANCES DEL PROYECTO DE MEJORA (PM)

Nombre del Proyecto de Mejora:

Nombre del PP o Fondo evaluado:

Unidad(es) responsable(s) de la operación del PP o Fondo:

No.	Acciones de Mejora (AM)	Responsable de la AM	Fecha de inicio de la AM	Fecha de Término de la AM	Resultado obtenido	Producto Entregable	Observación o Justificación
1							
2							
3							
4							
5							

Elaboró

Autorizó

Nombre, cargo y firma

Nombre, cargo y firma

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO

ANEXO IV: AVANCES DEL PROYECTO DE MEJORA (PM)

INSTRUCTIVO

En donde dice:	Se anotará:
Nombre del Proyecto de Mejora	El título o calificativo que se utilizará para referirse al PM. Ejemplo: Proyecto de Mejora del PP A.D.E.062.S Impulso al Deporte Competitivo.
Nombre del PP o Fondo evaluado	El nombre completo y correcto del programa presupuestario evaluado o Fondo Federal, incorporando en el primer caso su clave programática respectiva. Ejemplo: A.D.E.062.S Impulso al Deporte Competitivo.
Unidad(es) responsable(s) de la operación del PP o Fondo	El nombre de la Unidad o Unidades presupuestales responsables de la ejecución del programa presupuestario o Fondo Federal. Ejemplo: Instituto Veracruzano del Deporte.
No.	El número consecutivo de las AM definidas en el anexo II.
Acciones de Mejora (AM)	Los actos u operaciones a realizar para cumplir con el objetivo del PM, por cada ASM se deberán establecer por lo menos una AM. Las AM deberá estar enumeradas según el ASM que corresponda y establecidas de manera secuencial, se deberán redactar iniciando con un verbo en participio.
Responsable de la AM	El nombre y cargo del servidor público que se encargará de asegurar el cumplimiento de la AM conforme a los tiempos y especificaciones que se establecen en el anexo II.
Fecha de Inicio de la AM	El día, mes y año en que se da inicio a las gestiones necesarias para llevar a cabo la acción de mejora. Se utilizarán dos dígitos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por una diagonal. Ejemplo: 30/10/2016
Fecha de Término de la AM	El día, mes y año en que se dan por concluidas las gestiones necesarias para llevar a cabo la acción de mejora y que se cuenta con el producto entregable que servirá para dar cuenta del cumplimiento de la misma. Se utilizarán dos dígitos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por una diagonal. Ejemplo: 31/01/2017
Resultado Obtenido	Conforme al resultado obtenido y establecido en el anexo II, deberá señalar de forma breve si este se logró, tomando en consideración que la forma de constatar dicho resultado quedará plasmado en el producto entregable.
Producto Entregable	El documento o evidencia que da cuenta que la AM se realizó en el tiempo y en la forma establecida en el anexo II y conforme a las recomendaciones establecidas en la evaluación.
Observación o Justificación	Una breve explicación en el caso de que no se cumpla con la AM en el tiempo y forma establecida.
Elaboró	Nombre, cargo y firma del servidor público encargado de llevar a cabo el requisitado de este anexo.
Autorizó	Nombre, cargo y firma del servidor público encargado de autorizar la información establecida en el formato, debiendo ser el responsable de la ejecución del PP o Fondo Federal, con nivel de titular de unidad presupuestal.

Mecanismo para la Implementación y el Seguimiento de los
Proyectos de Mejora derivados de Evaluaciones de Desempeño
Programa Anual de Evaluación **2016**

El presente Mecanismo está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación en la Ciudad de Xalapa Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave a los siete días de octubre de dos mil dieciséis.

Elaboran

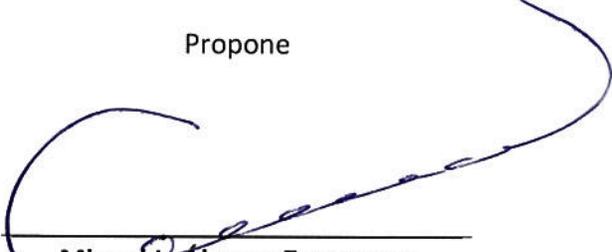


María de Lourdes Gamboa Carmona
Directora General de Financiamiento
y Seguimiento de Programas de
Desarrollo



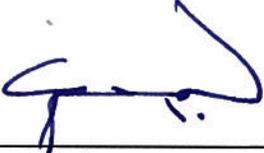
Carlos Reyes Sánchez
Director General de Planeación y
Evaluación para el Desarrollo

Propone



Miguel L. Alvarez Zamorano
Subsecretario de Planeación

Autoriza



Antonio Gómez Pelegrin
Secretario de Finanzas y Planeación

Estas firmas corresponden al Mecanismo para la Implementación y Seguimiento de los Proyectos de Mejora Derivados de Evaluaciones de Desempeño del Programa Anual de Evaluación 2016 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave.



SEFIPLAN

SECRETARÍA DE
FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Av. Xalapa N°301, Col. Unidad del Bosque,
Xalapa, Veracruz, C.P. 91010